

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 17 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0095332

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: GLOSSE PLUS

Reivindicación de colores: NEGRO: C:100 M:100 Y:100 K:100
BLANCO: C:0 M:0 Y:0 K:0

Limitación al alcance del derecho:

Se solicita el registro del conjunto marcario, no de las palabras aisladamente e individualmente consideradas.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Barras de labios; brillos de labios; cremas para los labios; delineadores de labios; exfoliantes para labios; pomadas para los labios; tintes de labios; bases neutralizantes para labios; colorantes de labios [cosméticos]; colorantes para los labios para uso cosmético; lápices de labios hidratantes; lápices de labios [pintalabios]; polvos para labios para uso cosmético; neutralizadores de color para labios; protectores solares para los labios; preparaciones no medicinales para el cuidado de los labios; barras de labios en stick con protección solar

[cosméticos]; kits de cosméticos que contienen principalmente máscara de pestañas, lápices de labios, lápices de cejas, maquillaje, fundación de maquillaje y brillos de labios; neceseres de cosmética que comprenden principalmente máscara de pestañas, lápices de labios, lápices de cejas, maquillaje, fundación de maquillaje y brillos de labios.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

BEAUTYPLUS S.A.S
CALLE 16 A SUR # 48 - 169
MEDELLIN 05001 ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Julian Antonio Calvo Gonzalez, Cl 16A Sur #48-169 Barrio Aguacatala, MEDELLIN 050022 ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia

deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.